

SE  
29  
13  
MATRIZ

Envía información sobre concurrencias de pensión.

---

HMS - LSN

CIRCULAR Nº 176

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 30 DE 1963.

El proyecto de ley sobre revalorización de pensiones contiene, entre otras disposiciones, una relativa al monto de las pensiones vigentes que se debe considerar para los efectos de establecer el derecho al beneficio, en relación a los límites que deben ser fijados para estos efectos.

La disposición aludida, contenida en el artículo 7º del proyecto en referencia, establece: "Para aplicar los límites a que se refiere el presente artículo, se sumarán las pensiones o cuotas de pensiones, actuales o revalorizadas, en su caso, que correspondan a un mismo beneficiario, cualesquiera que sean las Instituciones que las paguen...."

En consideración a la brevedad de los plazos fijados por el proyecto para dar cumplimiento a sus disposiciones, y con el objeto de evitar dificultades de último momento en este sentido, esta Superintendencia estimó conveniente reunir los antecedentes relativos a las concurrencias de las distintas entidades pagadoras de pensiones, con el objeto de proporcionar a cada una de ellas una nómina de todas las que debieran estar pagando, de acuerdo con la información proporcionada por cada una de las instituciones concurrentes. La nómina en referencia permitirá revisar convenientemente la forma en que se están realizando estos pagos, hacer las rectificaciones que procediesen y, así, normalizarlos oportunamente para cumplir en forma correcta con la dis-

posición legal que se ha citado.

Para realizar este propósito, tengo el agrado de remitir a Ud. la nómina de todas las concurrencias que debería pagar la institución a su cargo, y que contiene la siguiente información:

a) Institución con cargo a la cual se paga la concurrencia; b) nombre del beneficiario; c) monto mensual inicial, y d) número de concurrencias de cada institución. Se estima que con la información proporcionada es posible realizar la revisión propuesta. Para los efectos de perfeccionar y completar los antecedentes en poder de esta Superintendencia, es necesario que se comunique a ella las modificaciones que deban introducirse en estas nóminas, como asimismo el dato relativo al monto actual individual de las concurrencias que paga esa institución.

Agradeceré a Ud., una atención preferente a este problema.

Saluda atentamente a Ud.,

*R. González B.*  
ROLANDO GONZÁLEZ BUSTÓS  
Superintendente

AL SEÑOR